



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Cobranza coactiva y su relación con el desarrollo sostenible de la Provincia de  
Utcubamba.**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestra en Gestión Pública

**AUTORA:**

Br. Ubillús Timaná Susana Del Carmen (ORCID: 0000-0003-0630-8084)

**ASESORA:**

Dra. Alarcón Díaz Daysi Soledad (ORCID: 0000-0003-3724-479X)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

**Chiclayo – Perú**

**2020**

### **Dedicatoria**

Está dedicada a mi familia y en especial a mis hermosos hijos, que son la razón de mí ser, a mis padres, por darme la vida y la educación y a mi esposo por brindarme su apoyo incondicional.

### **Agradecimiento**

A la Dra. Daysi Soledad Alarcón Díaz, por haber sido la asesora de mi investigación y brindados aportes que contribuyeron a culminar exitosamente esta investigación.

A mi familia que en todo momento ha sido apoyo y fuerza, y que comprendieron que la investigación implica sacrificio y que con el esfuerzo se logra los triunfos profesionales. A mis amigos y compañeros que, de una u otra forma, participaron con sus críticas constructivas e hicieron posible la realización de esta tesis, muchas gracias por su apoyo, contribución y enseñanza

## **Página del jurado**

## Declaratoria de autenticidad

### Declaratoria de autenticidad

Yo, Ubillús Timaná, Susana del Carmen estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, identificado(a) con DNI N° 44530692 con la tesis titulada "Cobranza coactiva y su relación con el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba"

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse las faltas de: fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, 15 enero 2020

  
-----  
Ubillús Timaná, Susana del Carmen  
DNI:44530692

## Índice

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Página del jurado .....	iv
Declaratoria de autenticidad .....	v
Índice .....	vi
Índice de tablas .....	vii
Índice de figuras .....	vii
RESUMEN .....	viii
ABSTRACT .....	ix
<b>I. INTRODUCCIÓN.</b> .....	<b>1</b>
<b>II. MÉTODO.</b> .....	<b>14</b>
2.1. Tipo y diseño de investigación .....	14
2.2. Operacionalización de variables .....	15
2.2.1. Operacionalización de variables .....	16
2.3. Población .....	18
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad .....	18
2.5. Procedimiento .....	18
2.6. Método de análisis de datos .....	19
2.7. Aspectos Éticos .....	19
<b>III. RESULTADOS</b> .....	<b>20</b>
<b>IV. DISCUSIÓN</b> .....	<b>26</b>
<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	<b>31</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>32</b>
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>33</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>38</b>
Matriz de consistencia: Cobranza coactiva y su relación con el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba .....	38
Instrumento de medición de la variable .....	40
Validación del instrumento .....	42
Registro de confiabilidad .....	45
Autorización para el desarrollo de la tesis .....	46
Acta de aprobación de originalidad de tesis .....	47
Reporte Turnitin .....	48
Formulario de Autorización para la publicación electrónica de la tesis .....	49
Autorización de la versión final del trabajo de investigación .....	50

## Índice de tablas

Tabla 1: Variable de cobranza coactiva .....	16
Tabla 2: Variable de Desarrollo sostenible .....	17
Tabla 3: Dimensión Cobranza Preventiva de la deuda .....	20
Tabla 4: Dimensión Cobranza Pre Coactiva de la deuda exigible .....	20
Tabla 5: Dimensión Cobranza Coactiva de la deuda exigible coactivamente .....	21
Tabla 6: Nivel de la variable Cobranza coactiva.....	22
Tabla 7: Dimensión Aspecto económico .....	22
Tabla 8: Dimensión Aspecto social.....	23
Tabla 9:Dimensión Aspecto ecológico .....	24
Tabla 10: Nivel de la Desarrollo sostenible .....	24
Tabla 11: Correlación.....	25

## Índice de figuras

Figura 1: Dimensión Cobranza Pre Coactiva de la deuda exigible.....	21
Figura 2: Nivel de la variable Cobranza coactiva .....	22
Figura 3: Dimensión Aspecto económico .....	23
Figura 4: Dimensión Aspecto social .....	23
Figura 5: Dimensión Aspecto ecológico .....	24
Figura 6: Nivel de la Desarrollo sostenible.....	25

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar la relación entre la Cobranza coactiva y su relación con el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba. Tomando como referencia los fundamentos teóricos de cobranza coactiva y desarrollo sostenible, teoría Brundtland, Márquez, Comisión Mundial del Medio Ambiente, Asamblea General de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Presa Ramos. Este estudio es de tipo descriptivo correlacional, realizado en una población de 30 trabajadores de la municipalidad de la Provincia de Utcubamba, teniendo como variable 1 cobranza coactiva y variable 2 desarrollo sostenible. Los datos de las variables en sus diferentes dimensiones se han obtenido a través de la técnica de la encuesta con la aplicación del cuestionario se puede afirmar que la relación entre las variables en estudio a través del: = COEF.DE.CORREL, como se observa en la correlación de Pearson es: Alta y directa ya que es igual a 0.872 y está muy cerca de 1; por lo tanto, es significativa, puesto que el Sig. (Bilateral) es menor que 0,05.

**Palabras clave:** Cobranza, coactiva, desarrollo sostenible



## ABSTRACT

The purpose of this research work is to determine the relationship between coercive collection and its relationship with the sustainable development of the Province of Utcubamba. Taking as reference the theoretical foundations of coercive collection and sustainable development, Brundtland theory, Marquez, World Environment Commission, 67). United Nations General Assembly, United Nations Development Program, Ramos Dam. This study is of a descriptive correlational type, carried out in a population of 30 workers of the municipality of the Province of Utcubamba, having as variable 1 coercive collection and variable 2 sustainable development. The data of the variables in their different dimensions have been obtained through the survey technique with the application of the questionnaire, it can be affirmed that the relationship between the variables under study through: = COEF.DE.CORREL, as observed Pearson's correlation is: High and direct since it is equal to 0.872 and is very close to 1; therefore, it is significant, since the Sig. (Bilateral) is less than 0.05.

**Keywords:** Coercive, collection, sustainable developmen.

## **I. INTRODUCCIÓN.**

Rodríguez (2012) tenemos en Venezuela una problemática en las municipalidades ya que la recaudación fiscal se estuvo visualizando por debajo de lo que se ha propuesto alcanzar, ha tenido así una baja potencia, ya que no está regulado esto es un reflejo en los ingresos que se han reducido en los municipios. El procedimiento de cobranza coactiva es una de las facultades que cuenta la administración tributaria, encontrándose ubicada dentro de la función de recaudación. El ejercicio de esta facultad se apoya en el concepto de fuerza, imposición, exigibilidad. Este procedimiento coactivo está vinculado a la ejecución forzosa a través de una serie de actos administrativos tributarios emitidos por el ejecutor coactivo. (Congreso de la República del Perú, 2008, citado por Catañeday,2017).

El procedimiento Cobranza Coactiva Municipal es la facultad que tiene la Administración Tributaria Municipal para efectuar la cobranza de las deudas tributarias exigibles utilizando los mecanismos coercitivos legales, con el principal objetivo de obtener la recuperación total de sus obligaciones impagas. La Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva en el Perú se hace uso desde su promulgación el 29 de septiembre del año 1922, asignada con el N°4528 y dictada durante su gobierno Augusto B. Legía, denominada “Ley de Facultades Coercitivas” la cual se constituyó el primer ordenamiento sistemático, técnico legal de la cobranza coactiva de tributos y otros adeudos a favor del estado, siendo modificadas en años posteriores llegando a la ley vigente en virtud de la aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N°26979 denominada “ Ley del Procedimiento de Ejecución Coactivo”. Decreto Supremo N°018- 2008-JUS, publicada el 6 de diciembre de 2008.

Los trabajos previos del estudio son los siguientes. Fernández (2017) en su tesis de la Universidad de Ecuador. En el Área de Coactiva El trabajo citado es pertinente tenerlo en consideración, en cuanto, su conclusión nos lleva a una reflexión de nivel constitucional y no solamente legal. En otros términos, nos hace tener en cuenta los derechos fundamentales de los contribuyentes y su eficacia vertical ante cualquier Administración como la Tributaria, esto inclusive cuando nos encontremos frente a actuaciones administrativas con fines recaudatorios en favor del Estado. Gil (2017) En su investigación de estrategias coactivas en la municipalidad Carrión de Huamachuco afirma que en su resultado se ha obtenido la disminución de conductas infractora en administrados en la municipalidad del distrito se hizo el coeficiente de contingencia estadística con un resultado de 0.516 con un nivel de sig.,

de 1% estándar en que disminuye una de las variables significativamente la conducta infractora en los administradores, la categoría poco eficiente con un 74% y la categoría medio con un 64,9% en la cual predomina la variable. Flores (2017) las MYPES del distrito de Lima, esta tesis, nos conduce a un análisis crítico de la plena vigencia de los derechos fundamentales frente a la Administración Tributaria. Encontrando, inclusive, un caso hipotético de ponderación entre derechos fundamentales del contribuyente y el deber constitucional de colaborar con los gastos del Estado.

Para Ramos (2015) los problemas tributarios del sistema peruano corresponden a un bajo nivel de recaudación haciéndolo insuficientes para el financiamiento de los servicios educación, salud, vivienda, seguridad programas sociales y administración. Esta baja recaudación se realiza en los diferentes niveles de gobierno. La poca recaudación se da en los procesos recaudatorios indirectos y directos que tiene que ver con el impacto del equilibrio de la administración en las entidades públicas. La poca recaudación tiene causas muy enraizadas en la administración pública peruana como las exoneraciones generosas a empresas que lucran en el país, los altos niveles de evasión, el comercio ambulatorio, reducida gente que tributa, los regímenes especiales, las exoneraciones de impuesto que no facilitan la equidad de contribución. En este contexto complejo de tributación con leyes a favor de unos y leyes en contra de otros surge la cobranza coactiva que es producto de la presencia de una deuda de tributación que no se ha cancelado a tiempo. Los encargados de la administración tributaria tienen la obligación legal de cobrar empleando diferentes estrategias y mecanismos de cobranza ordinaria o bien utilizando la presión como es la cobranza coactiva. En estos años se ha notado la diferencia en el índice de recuperación de las deudas producto del crecimiento de la economía. Sin embargo, continúa la indiferencia por alcanzar una cultura tributaria en nuestro país.

Andrade y Morales (2017). "Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago, cobranza coactiva y el pago de obligaciones tributarias en los contribuyentes del departamento de Lima. Concluye que: Esta tesis nos permitió analizar posibles criterios para seleccionar que medios impugnatorios serán adecuados para la defensa de la empresa puesto que, propone a la resolución del recurso de queja como mecanismo procedimental que agota la vía administrativa y permitirá el acceso al contencioso administrativo en sede judicial". Valverde (2019) Gestión de cobranzas municipales del impuesto predial en el Cercado de Lima. Concluye que: Se realizó una minuciosa revisión documental, a fin de formalizar las

teorías y normas que rigen el proceso. Se realizaron entrevistas a los responsables de las áreas pertinentes para esclarecer y contrastar las actividades a fin del logro del cumplimiento de las metas de recaudación, es decir “las buenas prácticas”, el gobierno electrónico y uso de sistemas de información. La investigación genera los resultados utilizando la técnica de la triangulación, en base a tres fuentes sustanciales como son: los antecedentes de investigación, la teoría con el marco legal, y las entrevistas. Finalmente, se sacan a luz conclusiones y recomendaciones, que pueden ser tomadas en cuenta por la institución, y estudios similares a la presente.

Rendón (2019) por la Sunat Correspondientes a los Contribuyentes del Directorio Mepeco de la Ciudad de Arequipa, Concluye que: El trabajo de investigación anteriormente citado nos expone uno de los problemas que afronta el contribuyente por la discrecionalidad en la imposición de medidas cautelares previas al inicio del procedimiento de cobranza coactiva. Lo que nos ayudó, en el análisis crítico que realizamos de dicha institución procedimental y así cumplir con uno de nuestros objetivos específicos que es proponer mejoras al procedimiento de cobranza coactiva que eviten perjuicios a los contribuyentes.

Torres (2017) en la Región Tacna. Concluye que: Su población está representada por los principales especialistas de las pequeñas y medianas empresas de la provincia de Barranca por lo cual se consideró a gerentes, contadores, y pequeños y medianos empresarios. Asimismo, se tuvo como muestra a 11 personas entre ellos gerentes, contadores y pequeños empresarios que desarrollan sus actividades en la provincia de Barranca, como objetivo general determinar si los contribuyentes de la provincia de Barranca conocen y aplican los procedimientos para la ejecución de Cobranzas Coactivas que aplica la Sunat. Tuvo como una de sus conclusiones: Los procedimientos coercitivos que utiliza la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, para la ejecución de Cobranzas Coactivas inciden en la gestión de las empresas en la provincia de Barranca, por cuanto deben de dedicar un tiempo y personal especial para cumplir con dicha actividad. Araujo (2019). En La Municipalidad Provincial De Huancayo. Concluye que: El presente trabajo de investigación reafirmó la hipótesis lógica de la repercusión del procedimiento de cobranza coactiva en la gestión de empresas. Por tanto, sustenta la justificación social, metodológica, teórica y práctica de nuestra labor investigadora.

Huayta (2019) en su investigación sobre la gestión de cobranza coactiva y la influencia en la recaudación tributaria desarrollada en la región de Tacna en la universidad Privada de Tacna. La investigación tuvo por finalidad determinar la influencia que ejerce la gestión de cobranza coactiva en la recaudación tributaria. La investigación fue de tipo cuantitativo no experimental de corte trasversal. La muestra estuvo constituida por el tributo municipal entre los años del 2010 al 2017. Las técnicas utilizadas fueron la observación y los instrumentos guía de análisis documental y fichas de registro. En las conclusiones expone que existe una elación significativa entre las variables. Asimismo, acota que la práctica y operación en la cobranza coactiva deben acompañarse de una estrategia educativa tributaria para que influya de modo decisivo en el nivel de recaudación del tributo.

Ramos (2015) en su investigación sobre procedimiento de cobranza y recuperación de deuda en la región Puno buscó asociar las variables para encontrar constantes en el comportamiento de cada una de ellas. La investigación es de tipo cuantitativo no experimental, con diseño transaccional en el enfoque multimodal. La muestra correspondió a la forma no probabilístico y estuvo conformada por 456 contribuyentes. Para el recojo de información y análisis se utilizó la observación y el análisis de datos. En los resultados explica que existe una relación directa. Así como demuestra que la estrategia es adecuada a la recuperación de la deuda utilizando la medida inductiva antes del proceso de cobranza coactiva. Para ello se utilizó la llamada telefónica, la notificación, esquelas con los montos de las deudas. A partir de esto sugiere que se utilicen otros modos como instrumentos administrativos informáticos y tecnológicos oportunos que tengan carácter legal.

Macedo (2017). En entidades empleadoras morosas y su relación con la cobranza coactiva EsSalud Concluye que: El trabajo de investigación citado nos expresó la problemática de la imposición de medidas cautelares previas al procedimiento de cobranza coactiva y una posible solución que sería una regulación taxativa de los supuestos que permitan reconocer cuando la Administración Tributaria se encuentra frente a la presunción de una cobranza infructuosa. Barzola (2019). En la Municipalidad Provincial de Huánuco 2019-2029. Concluye que: La tesis citada nos permitió corroborar la hipótesis de los daños originados por actos arbitrarios de la Administración Tributaria alegando el ejercicio de su facultad discrecionalidad dentro de un procedimiento de cobranza coactiva. Situación que se repite con frecuencia en detrimento del patrimonio de las empresas y contribuyentes en general.

Quicaño (2018). Importancia del sistema de gestión ambiental local y su incidencia en el desarrollo sostenible de Arequipa. Concluye que: Los resultados de los cuestionarios de las encuestas suministradas, evidencian que según el 77% de la población de estudio el sistema de gestión ambiental de las municipalidades basa en el modelo PER, es limitada, y para el 71,8% de la población de estudio considera que el desarrollo sostenible de la provincia de Arequipa es bajo. En síntesis, se puede sostener que según la prueba estadística de Chi Cuadrado calculado  $\chi^2=334,430$ , mayor que de la tabla teórica o crítica de  $\chi^2= 16,919$  con grado de libertad 9, se deduce que el nivel de significación  $p=0,00 < 0,05$ , por lo que se establece la relación entre ambas variables estadísticamente significativa; lo que indica que el nivel bajo del sistema de gestión ambiental local, incide en el desarrollo sostenible de la provincia de Arequipa.

Cornejo y Maldonado (2016). En la Municipalidad de Amarilis Concluye que: El trabajo de investigación en referencia nos puso en conocimiento acerca del excesivo plazo de duración de los procedimientos de cobranza coactiva y su afectación en la esfera jurídica de los contribuyentes. Lo cual nos permitió aprehender una realidad problemática a tener en cuenta en las posibles soluciones a la nuestra.

Teorías que sustentan la investigación se basa en lo siguiente: Cobranza Coactiva. En su facultad tiene un área para exigir a sus contribuyentes en su pago del monto correspondiente, por ello esta área cuenta con el sistema donde se registra a los contribuyentes que son derivados del área de renta, el ejecutador tome las medidas correspondientes para exigir la cobranza coactiva. (Ministerio de economía y finanzas, 2015). La cobranza coactiva es el último recurso por la cual las entidades de administración pública nacional recorren para su garantía de pagos correspondientes y deudas en las que ejecutan los deudores. (Abogados empresariales ,2015).

Ejecutor coactivo. Quien declara inválido la orden de pago, sino que verifique si existe una certidumbre suficiente de su validez como para que sea objeto de cobranza coactiva. No estamos refiriéndonos a cualquier procedimiento administrativo sino al procedimiento contencioso tributario que tiene consecuencias directas sobre el patrimonio y liquidez (específicamente) del contribuyente. En nuestra opinión la cobranza coactiva es la facultad que la administración tributaria goza para recuperar sí misma, lo único que, en realidad, debe evaluar es si la notificación del valor (orden de pago) objeto de cobranza coactiva ha sido

válida, conforme al artículo 104 del Código Tributario. No importa si la deuda tributaria no resulta tener certidumbre, ya sea, por haber sido solicitada su prescripción o haber declaración rectificatoria del tributo primariamente declarado.

Alegando un carácter residual del recurso de queja considera que es el proceso contencioso tributario la única vía procedimental donde se podrá discutir si la deuda tributaria, que es causa del inicio de procedimiento de cobranza coactiva, es cierta y por tanto es válido la emisión de la orden de pago. No toma en consideración la duración del proceso contencioso tributario y la obligación del Ejecutor Coactivo de verificar si la deuda tributaria es cierta, reconocida por el propio Código Tributario. No se trata de un examen formal de la deuda tributaria, es decir, su correcta notificación del valor en cobranza coactiva sino también de manera mínima su certeza. No exigimos que el Ejecutor Coactivo sea quien declara inválido la orden de pago, sino que verifique si existe una certidumbre suficiente de su validez como para que sea objeto de cobranza coactiva.

Una flexibilización adecuada del recurso de queja consideramos saludable para un sistema tributario como el nuestro donde la recaudación tributaria es elevada como único objetivo por la Administración Tributaria y el Estado, así como, los procedimientos tributarios resultan precarios y constituyen un rezago más de nuestra cultura legislativa que importa normas del siglo pasado y de otras realidades socio económicas. Asimismo, se debe tener cuenta que, a través de jurisprudencia de observancia obligatoria, en la Resolución del Tribunal Fiscal N° 01380-1-2006: procede evaluar la validez de la notificación de los valores sujetos a cobranza coactiva a través del recurso de queja. El procedimiento de cobranza coactiva es el conjunto de actos administrativos destinados a materializar la cobranza de la obligación tributaria no pagada o no impugnada por el contribuyente en el plazo legal establecido. Esta potestad de la Administración Tributaria para hacer efectiva, por sí misma, la cobranza coactiva de las deudas tributarias se sustenta primordialmente en tres principios que goza la Administración Pública: presunción de validez del acto administrativo, autotutela administrativa y ejecutoriedad. La presunción de validez del acto administrativo significa que todo acto jurídico emanado de la Administración Pública se tiene como válido y sin vicio alguno que impida su ejecutividad en la esfera jurídica de los administrados. Lo cual, dista de actos jurídicos inter privados en los cuales la declaración de nulidad por el juez es de carácter meramente declarativo y no constitutivo.

De esta manera, no se podría alegar la nulidad de pleno derecho de actos administrativos por cuanto se requiere previamente su declaración como nulos, ya sea, por la misma Administración Pública o Poder Judicial. El artículo 117° del Código Tributario (2013) nos expone el sendero del procedimiento de cobranza coactiva. Siendo preciso señalar que el artículo peca de mala redacción al establecer que información debe contener la resolución de ejecución coactiva, bajo sanción de nulidad y luego en el párrafo siguiente señalar que la nulidad podría afectar solo a los valores objetos de cobranza coactiva. Seguidamente, el artículo 117 nos indica que el Ejecutor coactivo gozará de discrecionalidad para admitir escritos del contribuyente.

Así, la regla general es que el Ejecutor únicamente verifique la certeza y válida notificación de la deuda tributaria al contribuyente, sin embargo, esta norma permitiría que el Ejecutor coactivo admita escritos que solo entorpecerán la cobranza coactiva en ciertos casos y en otros, simplemente, los rechace sin motivación alguna. Esto nos podría llevar a interrogarnos qué pasaría si el contribuyente por error presenta un escrito que pretenda reclamar la deuda tributaria, pero es dirigido al Ejecutor Coactivo. ¿Lo podrá rechazar de plano tal escrito el Ejecutor Coactivo? o ¿Se encuentra el Ejecutor coactivo obligado a remitir tal escrito al Área de Reclamaciones para su resolución? Así, podríamos afirmar que el Ejecutor Coactivo no debería rechazar de plano tal escrito sino remitirlo al Área de Reclamaciones para su resolución. Caso contrario, la actuación de tal funcionario significaría la vulneración del derecho a la defensa del contribuyente. Cuando el escrito se encuentra en el Área de Reclamaciones el Ejecutor Coactivo deberá suspender temporalmente el procedimiento de cobranza coactiva hasta que se declare su inadmisibilidad (de corresponder) o pronunciamiento sobre el fondo. Esto en razón de la Resolución del Tribunal N°15607-5-2010 (observancia obligatoria). El Ejecutor Coactivo es el único funcionario que podría declarar la suspensión o conclusión del procedimiento de cobranza coactiva, bajo responsabilidad. Asimismo, el artículo 122° del Código Tributario regula el mal denominado recurso de apelación, cuando en realidad se trata de un proceso de revisión judicial por la Corte Superior.

Este recurso impugnatorio resulta ser ineficiente y, consecuentemente, con pobre aplicación práctica. Esto debido a que podrá ser interpuesto únicamente cuando haya culminado el procedimiento de cobranza coactiva, esto es, después de haberse afectado y posiblemente rematado el patrimonio del contribuyente. No brinda tutela eficaz alguna,



hecho el daño patrimonial de poco sirve. Se agrava esta situación, teniendo en cuenta que, únicamente verificará el correcto cumplimiento de las formalidades del procedimiento de cobranza coactiva y su imposibilidad de pronunciarse sobre el fondo. Así, podríamos afirmar que se trata de una especie de recurso de queja judicializado y extemporáneo. De esta manera, puede revisar la RTF N° 01108-10-2013 y RTF N° 08734-1-2013. conforme al artículo 78 del Código Tributario, esto es, cuando se trata de una deuda tributaria cierta. Alegando un carácter residual del recurso de queja considera que es el proceso contencioso tributario la única vía procedimental donde se podrá discutir si la deuda tributaria, que es causa del inicio de procedimiento de cobranza coactiva, es cierta y por tanto es válido la emisión de la orden de pago. No toma en consideración la duración del proceso contencioso tributario y la obligación del Ejecutor Coactivo de verificar si la deuda tributaria es cierta, reconocida por el propio Código Tributario. No se trata de un examen formal de la deuda tributaria, es decir, su correcta notificación del valor en cobranza coactiva sino también de manera mínima su certeza. No exigimos que el Ejecutor Coactivo sea quien declara inválido la orden de pago, sino que verifique si existe una certidumbre suficiente de su validez como para que sea objeto de cobranza coactiva.

Según Ramos (2015) sostiene que el mecanismo de cobranza coactiva no se encuentra reconocido de manera expresa en la Constitución. Sin embargo, una identificación remota de este mecanismo se encuentra en el artículo 118 en el numeral 1 que expresa que el presidente de la república tiene el encargo de cumplir y hacer cumplir la constitución, los tratados y las leyes. Es de vital importancia conocer que la competencia coercitiva de la administración no es irrestricta sino tiene el alcance de la ley y la constitución. De aquí que el artículo 74 expresa que la potestad tributaria tiene como base que se respete los derechos fundamentales. El tribunal constitucional tiene la legalidad de emitir juicios sobre y proteger los derechos fundamentales. Por cuanto el Estado o particulares no pueden ir en contra de estos derechos. En efecto ningún órgano del Estado cual fuere su naturaleza o personas particulares pueden afectar los derechos fundamentales.

La administración tributaria tiene que cumplir ciertos procedimientos para una cobranza coactiva dentro de los roles y funciones que le asisten para alcanzar y cumplir la misión para recaudar las deudas. La cobranza coactiva se ha convertido hoy en día en una función vital porque se orienta a que la persona que tributa cancele la deuda que tiene con la institución del Estado. Para ello emplea estrategias diversas para facilitar que se recupere las

deudas de los administrados. Estas deudas facilitan al Estado el cumplimiento de los objetivos y políticas nacionales en búsqueda del bien común de la Nación. Esta se concreta en satisfacer las brechas y necesidades de los sectores del país. Para alcanzar los objetivos de recuperar las deudas que lo ejerce el ejecutor coactivo. Para lograr este cometido se apoyará de auxiliares coactivos para alcanzar los fines (abeliuk, 2008).

Según Huayta (2019) el procedimiento que da inicio a la cobranza coactiva es la notificación a la persona que adeuda. La notificación obedece una resolución de ejecución coactiva, en ella se debe disponer el cumplimiento de la deuda exigida. Luego se espera siete días hábiles a partir de la notificación, si el deudor no cumple con lo obligado se determina el apercibimiento. Este acto da inicio una acción de medida cautelar o inicio de una ejecución forzada. La ejecución coactiva se dará inicio solamente cuando exista una notificación correcta al deudor. Esto es siempre y cuando se cuente con el debido proceso de los plazos y vencimientos pendientes para las acciones administrativas en ambos lados. Las notificaciones deben ser entregadas al mismo contribuyente. La REC (resolución ejecutiva coactiva) es un escrito que se utiliza para el proceso de presión coactiva donde se señala al contribuyente u obligado que mantiene una deuda pendiente de pago. En ella se solicita que cancele dentro del plazo de siete días hábiles de exigencia del lapso legal. Pasado los siete días se ordenará el embargo que se establece en el art. 33 del T.U.O de la Ley N°26979 que es la ley del procedimiento de ejecución coactiva.

La resolución ejecutiva coactiva consta de los siguientes requisitos bajo pena de nulidad. Se debe determinar lugar y fecha de emisión. Fijar en el expediente o cuaderno el orden teniendo en cuenta las razones por las que se expide. El nombre y apellidos, dirección del administrado. El reconocimiento del proceso de gestión que tuvo la generación de la obligación. Se debe notificar formalmente para que el obligado tenga la certeza del reconocimiento de la deuda, los plazos y la materia de obligación, el monto de la deuda materia de cobranza. La deuda se detalla del siguiente modo: deuda interés, multa administrativa. Se establece la base o soporte legal del proceso. No se incorpora firmas mecanizadas del ejecutor y auxiliar.

Acorde a las leyes vigentes la Resolución de ejecución coactiva (REC) adjunta copia de resolución administrativa junto con la constancia de recepción y notificación con fecha de notificación, así como la constancia de admisión. Las medidas cautelares en el

procedimiento de cobranza coactiva, el ejecutor se responsabiliza del proceso, puede determinar trabar la medida cautelar acorde al artículo 118 del TUO del código tributario. Asimismo, se deben tomar otras formas que se establezcan en el dispositivo siempre y cuando se tenga en cuenta que la deuda sea cobrada. Después de los siete días hábiles se dispone la ejecución forzada para ejecutar dicha cobranza. En este sentido todos los gastos que se ha tenido en el proceso administrativo lo asume el deudor.

Desarrollo sostenible. Es la satisfacción de las necesidades presentes sin poner el riesgo a sus capacidades a las futuras generaciones que se le denomina desarrollo. (Informe Brundtland 1987). Se relaciona con las acciones y actividades humanas, en que se mantiene las capacidades de ecosistemas, para la generación de bienes y servicios de la cual está dependiendo las acciones, actividades y las formas diferentes de vida. El desarrollo sostenible en base al informe Brundtland, de la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo, empieza a identificar con el desarrollo local, “ya que el cuidado del medio natural solo se puede concretar en la geo diversidad de la escala local” (Márquez, 1990, p. 26).

Las municipalidades son entidades gubernamentales que administran y gestionan los recursos naturales con el propósito de promover y desarrollar políticas de gestión ambiental consensuado a nivel de gobierno local y la gestión municipal, ello implica que el desarrollo local sostenible debe satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Por lo que encierra en sí dos conceptos fundamentales, según Comisión Mundial del Medio Ambiente (1990, p. 67). Asamblea General de las Naciones Unidas (2005), se refieren a los tres componentes que definen el desarrollo sostenible; este modelo tampoco incluye en específico el desarrollo humano como el anterior modelo que comprende cuatro dimensiones ambiental, social, cultural y económica.

Por lo que para ambos modelos el principio básico está dada por: “La calidad de vida de una población está en función al adecuado equilibrio de los diferentes subsistemas y variables que componen un determinado espacio territorial” son los ejes el desarrollo económico, el desarrollo social y la penetración del medio ambiente, estas dimensiones se explicarán más adelante. (Dejo. 2003). En los objetivos del desarrollo sostenible se resumen las diferentes dimensiones e indicadores que busca cumplir en las organizaciones privadas y

públicas. Las políticas de desarrollo sostenible en la gestión territorial con la finalidad de contribuir en calidad de vida de los ciudadanos de cada jurisdicción de gestión municipal y el impacto de las políticas ambientales, sociales y culturales

Según Huasasquiche (2018) plantea que el desarrollo sostenible tiene dimensiones variadas que se describen a continuación. En el aspecto económico se relaciona con la ecología pues se debe guardar respeto a los recursos naturales que presenta el país. La generación de riquezas se debe utilizar de manera discreta como producto de la tierra de modo directo o indirecto. También se utilizan nuevos procesos de producción o transformación de recursos en las industrias minera o maderera. La crisis emergida en el año 1973 se consideraba que la naturaleza ofrece de modo ilimitado y sin reservas los recursos materiales como energía, agua y materia prima. Por otro lado, surge la incoherencia con el entorno de la naturaleza (Redclift, 2001, citado por Huasasquiche, 2018). Este autor plantea el mantenimiento global de la naturaleza. Las consecuencias que traen consigo el calentamiento global y destrucción de la capa de ozono es originado porque los administradores no tienen en cuenta la generación de recursos.

Hoy en día se habla de indicadores del desarrollo sostenible. Estos se han elaborado para reconocer el desarrollo sostenible y las tendencias que traen los parámetros para la evaluación o estimación como se ha ido desarrollando de modo secuencial la sensibilidad. Esto con el fin de entregar a las futuras generaciones futuras un medio ambiente con sus recursos para el sostenimiento de las familias que forman parte de la sociedad. En el aspecto social Huasasquiche (2018) plantea la equidad intergeneracional que supone la consideración del costo del desarrollo económico y lo que demandan las generaciones futuras. Se hace necesario la inclusión de equidad intergeneracional. Para ello se debe tomar en cuenta que los gobiernos y gobiernos descentralizados deben procurar el equilibrio del poder. Eso es evitar los abusos del poder a diferentes niveles de gobierno. La lucha debe estar centrada en la lucha constante en la erradicación de la pobreza y la justicia social. Esto implica que se participe en la sociedad tomando decisiones. Esto tiene en cuenta la participación de familias y personas. Esto es que sean parte de los procesos de desarrollo.

En el aspecto ecológico muestra las dificultades del desarrollo ecológico. Para ello se debe procurar el crecimiento y desarrollo de los productos ecológicos. Por ello se debe evitar la pobreza y extrema pobreza que día a día hace que se incremente sin tomar en cuenta la

globalización (Durán, 2010, citado por Huasasquiche, 2018). En este proceso es importante que no se juzgue los impactos del ambiente frente a los modelos de la economía. Estos impactan en el ambiente y en la economía de los hogares. De aquí que la sostenibilidad se ajusta la conservación y preservación del recurso natural que es patrimonio y valoración. Para Doménech (2010) plantea que el concepto de desarrollo sostenible está regido por cuatro pilares básicos que describo a continuación: Principio de sostenibilidad que busca la satisfacción de la necesidad generacional actual, pero sin poner en riesgo las posibilidades de desarrollo de las generaciones de los que no preceden. En esto se puede expresar que cada persona le asiste derechos, pero no la obligación. El principio de precaución que consiste en la toma de medidas para adoptar una seguridad que proporciona determinados efectos con alta dosis de gravedad y probabilidad. Otro principio la responsabilidad diferenciada atiende a las formas diferenciadas en que se busca la solución del problema y el nivel desarrollo. Otro principio que radica que el que contamina que pague. Otro principio radica en quien contamina paga que se dirige a la persona o personas que causa daños negativos tiene que enfrentar su responsabilidad atendiendo a las repercusiones negativas de los actos. Asumir la responsabilidad significa hacer frente a los problemas teniendo en cuenta la repercusión negativa del ambiente remediando y mejorando los principios que se han realizado.

Componentes de desarrollo sostenible. Desarrollo económico. Se piensa que el desarrollo económico es el bienestar general de los habitantes; por la actividad productiva que realiza como población económicamente activa. El desarrollo económico es la capacidad de la riqueza que dispone una nación o estado, basadas en los sistemas y aparatos productivos con los que cuenta, es una de las fuentes importantes que forman parte del PBI de cada región y país. Por lo general, se puede sostener que los países, regiones y locales. (Puente, 2016, p. 6). Por tanto, el desarrollo económico asegura la calidad de vida de los ciudadanos de una determinada región y localidad; puesto que los miembros de la población económicamente activa contribuyen en el desarrollo económico nacional, regional y local.

Desarrollo humano. El desarrollo de las personas a través de las creaciones de capacidades humanas, para las personas con ello mejora sus vidas y de las demás personas mediante una participación activa en sus procesos que determinen el enfoque de sus recursos humanos y las necesidades básicas y su bienestar humano. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015, p. 2). Desarrollo social Se basa en la dignidad humana y

los derechos humanos, la igualdad, el respeto, la democracia, la paz, la responsabilidad mutua y el respeto de diversos valores religiosos y éticos en sus orígenes de cultura de las personas. (Presa, 2010, p. 91).

Por tal razón el trabajo de investigación tiene en cuenta el problema de investigación. ¿Cómo se relaciona la Cobranza coactiva y su relación con el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba?, y el planteamiento del objetivo general y los objetivos específicos que den sustento analítico al estudio realizado en la Provincia de Utcubamba; por lo siguiente se expresa textualmente lo siguiente: Determinar la relación que existe entre la Cobranza coactiva y el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba. Y sus objetivos específicos: Identificar el nivel de la variable Cobranza de la Provincia de Utcubamba, Determinar el nivel de la variable con el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba y establecer el grado de relación que existe entre la cobranza coactiva y el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba.

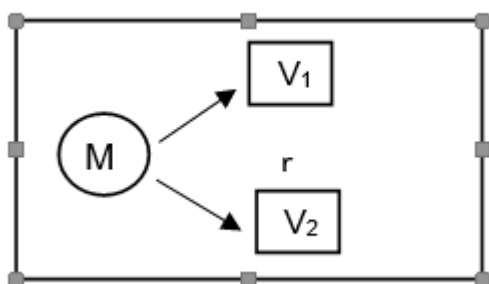
Como hipótesis general, la presente investigación busca dar respuesta a lo siguiente: ¿Existe relación entre el Cobranza coactiva y el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba?

## II. MÉTODO.

### 2.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación a utilizar es descriptiva correlacional puesto que detalla las características y atributos de las variables en estudio; y a su vez analiza el nivel de vinculación o parentesco entre las variables: Cobranza Coactiva y desarrollo sostenible.

El diseño de investigación según Hernández (2014), es cuantitativa - no experimental, de un tipo transaccional conocido también como transversal, con diseño correlacional; cuyo esquema es el siguiente:



Dónde:

M: Unidad de análisis o muestra de estudio

V1: Observación de la variable. Cobranza coactiva

V2: Observación a la variable. Desarrollo sostenible

## **2.2.Operacionalización de variables**

V1: Cobranza coactiva. En su facultad tiene un área para exigir a sus contribuyentes su pago del monto correspondiente, por ello esta área cuenta con el sistema donde se registra a los contribuyentes que son derivados del área de renta, el ejecutor tome las medidas correspondientes para exigir la cobranza coactiva. (Ministerio de economía y finanzas, 2015).

V2: Desarrollo sostenible. Es la satisfacción de las necesidades presentes sin poner el riesgo a sus capacidades a las futuras generaciones que se le denomina desarrollo. (Informe Brundtland 1987).



### 2.2.1. Operacionalización de variables

Tabla 1

*Variable de cobranza coactiva*

<b>Variable</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>	<b>Técnica/Instrumento</b>	<b>Escala</b>
<b>Cobranza Coactiva</b>	Cobranza Preventiva de la deuda	Determinación Obligación tributaria Cumplimiento voluntario de la Obligación Tributaria	Encuesta/Instrumento	Ordinal
	Cobranza Pre Coactiva de la deuda exigible	Resolución de determinación Orden de Pago Resolución de multa		
	Cobranza Coactiva de la deuda exigible coactivamente	Resolución de ejecución de cobranza coactiva Medidas Cautelares Tasación y remate		

Fuente: Adaptado de Ministerio de economía (2017)

Tabla 2

*Variable de Desarrollo sostenible*

<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Técnica/ Instrumento</b>	<b>Escala</b>
<b>Desarrollo sostenible</b>	Aspecto económico	Presupuesto Recursos renovables Presupuesto residuos	<b>Encuesta/ cuestionario</b>	<b>Ordinal</b>
	Aspecto social	Planificación estratégica Difusión del desarrollo sostenible Participación activa		<b>Deficiente Regular Bueno Optimo</b>
	Aspecto ecológico	Campañas ecológicas Reforestación y degradación -Protección de la biodiversidad		

Fuente: Adaptado de Huasasquicha (2018)

### **2.3. Población**

#### **Población:**

Según Hernández y Batista (2010), la población censal es el total de la población que forma parte de una muestra de estudio, la cual se obtiene de un muestreo no probabilístico, a criterio personal del investigador. Para este trabajo de investigación la población de estudio fue conformada por la totalidad 30 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Utcubamba.

### **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

Según Hernández y Batista (2014), es el accionar del investigador para realizar la recolección de datos ya sean escritos u orales; posteriormente pasaran a ser estandarizadas y brindaran al investigador, los datos y resultados necesarios sobre la Municipalidad Provincial de Utcubamba.

#### **Instrumento: Cuestionario**

Para Hernández y Batista (2014), el instrumento es un medio físico o digital que le permite al investigador recolectar información del total de individuos considerados en la muestra estudiada, los cuales se alinean a los indicadores planteados en cada variable y a los objetivos planteados en la investigación a la Municipalidad Provincial de Utcubamba. El instrumento que se utilizó para ambas variables fue el cuestionario.

Con respecto al juicio de expertos, la validación estuvo a cargo de docentes altamente capacitados de la Universidad Cesar Vallejo - Filial Chiclayo, a través de una ficha de validación de instrumentos.

La presente investigación tendrá el carácter de confiable, puesto que se aplicará los requisitos, normativas y estándares requeridos por la universidad para sustentar una tesis de este nivel académico.

### **2.5. Procedimiento**

En lo que respecta al procedimiento a seguir por parte del investigador, en primera instancia se procederá de la población a seleccionar la muestra, de los cuales de forma ordenada y con tiempos adecuados, se aplicará el cuestionario respectivo, que permita brindar la información necesaria y los resultados esperados descritos en la investigación.

## **2.6.Método de análisis de datos**

En lo que concierne al método de análisis de datos de la presente investigación, de forma y criterio particular, se utilizará el método estadístico, el cual será analizado en la plataforma SPSS.

## **2.7.Aspectos Éticos**

En mi calidad de investigador y de acuerdo a los estándares publicados por la misma universidad para sustentar la presente investigación, me comprometo a defender y amparar la veracidad de los resultados y datos obtenidos dentro de la institución pública elegida para investigar, respetando los valores éticos y profesionales con respecto a asumir las responsabilidades y consecuencias de lo investigado; con respecto a definiciones o conceptos utilizados en la presente investigación, y de no ser de autoría propia, han sido debidamente citados de acuerdo a las normas APA publicados en las guías metodológicas de la propia universidad, garantizando la transparencia y rigurosidad del aspecto científico a favor de la sociedad civil y las futuras generaciones de investigadores.

### III. RESULTADOS

Se presentaron los siguientes resultados de acuerdo a los objetivos de la presente investigación:

#### OBJETIVO 01

Tabla 3

*Dimensión Cobranza Preventiva de la deuda*

D1	f	%
Deficiente	3	10.00
Regular	10	33.33
Bueno	12	40.00
Optimo	5	16.67
Total	30	100.00

Fuente: Elaboración según cuestionario

En la tabla 3, la dimensión Cobranza Preventiva de la deuda en los trabajadores, la mayoría de los trabajadores se ubican en el nivel bueno con 40.00%, le siguen un considerable porcentaje en el nivel regular con un 33.33%, mientras que en el nivel óptimo con un 16.67% por último el nivel deficiente con un 10%, indicando con estos resultados dificultad en los colaboradores con la citada dimensión por lo tanto debe ser mejorada.

Tabla 4

*Dimensión Cobranza Pre Coactiva de la deuda exigible*

D2	f	%
Deficiente	5	16.67
Regular	11	36.67
Bueno	10	33.33
Optimo	4	13.33
Total	30	100.00

FUENTE: Elaboración según cuestionario

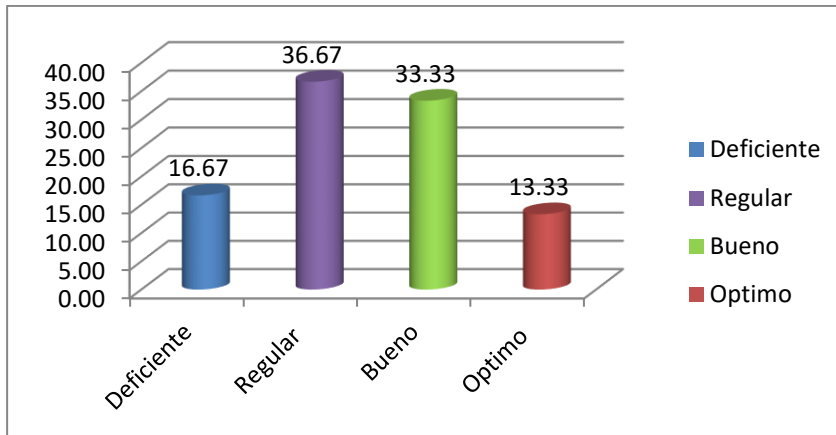


Figura 1: Dimensión Cobranza Pre Coactiva de la deuda exigible

En la tabla 4 y figura 1, la dimensión Cobranza Pre Coactiva de la deuda exigible en los trabajadores, la mayoría de los trabajadores se ubican en el nivel regular con 36.67%, le siguen un considerable porcentaje en el nivel bueno con un 33.33%, mientras que en el nivel deficiente con un 16.67% por último el nivel óptimo con un 13.33%, indicando con estos resultados dificultad en los colaboradores con la citada dimensión por lo tanto debe ser mejorada.

Tabla 5

*Dimensión Cobranza Coactiva de la deuda exigible coactivamente*

D3	f	%
Deficiente	1	3.33
Regular	13	43.33
Bueno	14	46.67
Optimo	2	6.67
Total	30	100.00

FUENTE: Elaboración según cuestionario

En la tabla 5, la dimensión Cobranza Coactiva de la deuda exigible coactivamente en los trabajadores, la mayoría de los trabajadores se ubican en el nivel bueno con 46.67%, le siguen un considerable porcentaje en el nivel regular con un 43.33%, mientras que en el nivel óptimo con un 6.67% por último el nivel deficiente con un 3.33%, indicando con estos resultados dificultad en los colaboradores con la citada dimensión por lo tanto debe ser mejorada.

Tabla 6

*Nivel de la variable Cobranza coactiva*

N	f	%
Deficiente	4	13.33
Regular	11	36.67
Bueno	14	46.67
Optimo	1	3.33
Total	30	100.00

FUENTE: Elaboración según cuestionario

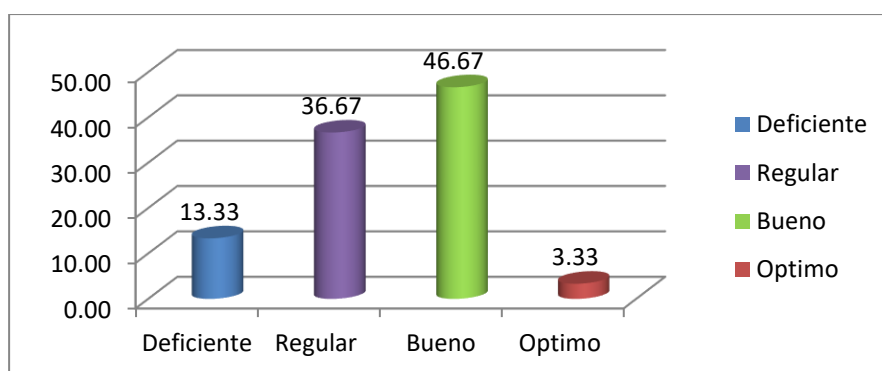


Figura 2: Nivel de la variable Cobranza coactiva

En la tabla 6 y figura 2, el nivel de la variable cobranza coactiva en los trabajadores, la mayoría de los trabajadores se ubican en el nivel bueno con 46.67%, le siguen un considerable porcentaje en el nivel regular con un 36.67%, mientras que en el nivel deficiente con un 13.33% por último el nivel óptimo con un 3.33%, indicando con estos resultados dificultad en los colaboradores con la citada dimensión por lo tanto debe ser mejorada.

**OBJETIVO 02**

Tabla 7

*Dimensión Aspecto económico*

D1	f	%
Deficiente	1	3.33
Regular	14	46.67
Bueno	10	33.33
Optimo	5	16.67
Total	30	100.00

FUENTE: Elaboración según cuestionario

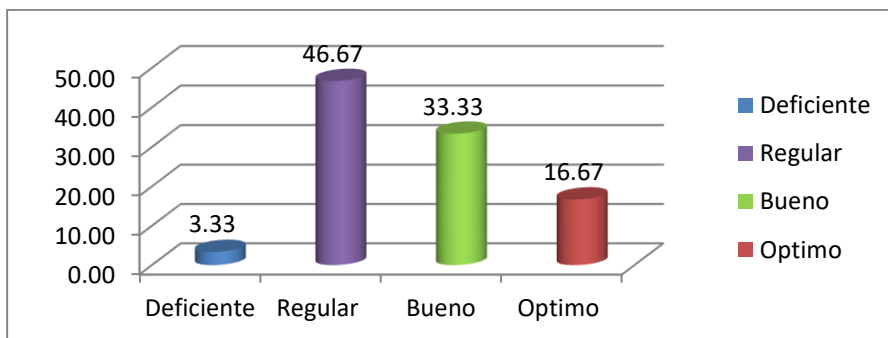


Figura 3: Dimensión Aspecto económico

En la tabla 7 y figura 3, en la dimensión Aspecto económico en los trabajadores, la mayoría de los trabajadores se ubican en el nivel regular con 46.67%, le siguen un considerable porcentaje en el nivel bueno con un 33.33%, mientras que en el nivel óptimo con un 16.67% por último el nivel deficiente con un 3.33%, indicando con estos resultados dificultad en los colaboradores con la citada dimensión por lo tanto debe ser mejorada.

Tabla 8

*Dimensión Aspecto social*

D2	f	%
Deficiente	4	13.33
Regular	11	36.67
Bueno	12	40.00
Optimo	3	10.00
Total	30	100.00

FUENTE: Elaboración según cuestionario

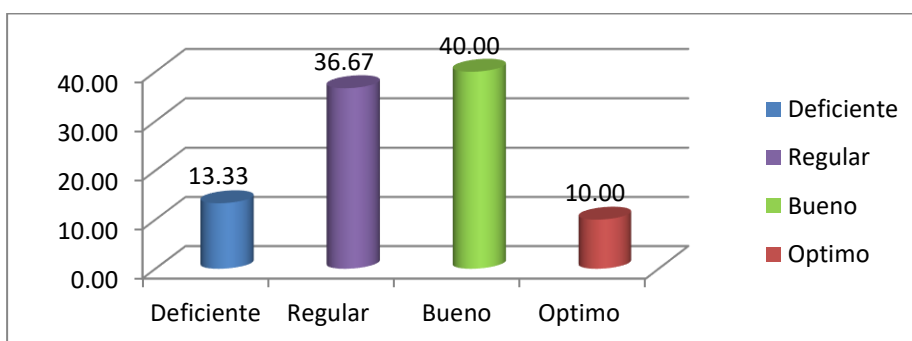


Figura 4: Dimensión Aspecto social

En la tabla 8 y figura 4, la dimensión Aspecto social en los trabajadores, la mayoría de los trabajadores se ubican en el nivel bueno con 40%, le siguen un considerable porcentaje en el nivel regular con un 36.67%, mientras que en el nivel deficiente con un 13.33% por último



el nivel óptimo con un 10%, indicando con estos resultados dificultad en los colaboradores con la citada dimensión por lo tanto debe ser mejorada.

Tabla 9

*Dimensión Aspecto ecológico*

D3	f	%
Deficiente	1	3.33
Regular	14	46.67
Bueno	15	50.00
Optimo	0	0.00
Total	30	100.00

FUENTE: Elaboración según cuestionario

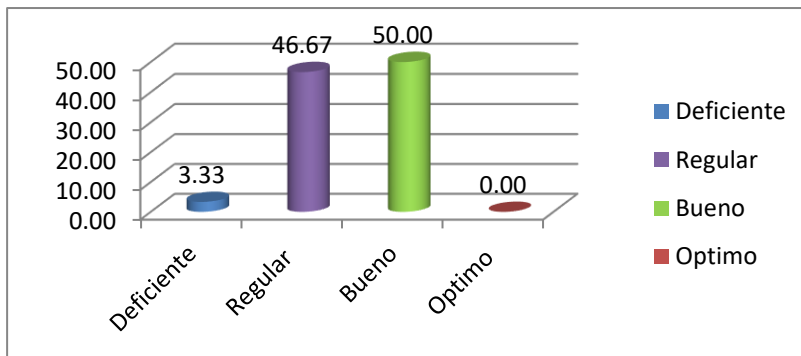


Figura 5: Dimensión Aspecto ecológico

En la tabla 9 y figura 5, la dimensión Aspecto ecológico en los trabajadores, la mayoría de los trabajadores se ubican en el nivel bueno con 50%, le siguen un considerable porcentaje en el nivel regular con un 46.67%, mientras que en el nivel deficiente con un 3.33% por último el nivel óptimo ningún porcentaje, indicando con estos resultados dificultad en los colaboradores con la citada dimensión por lo tanto debe ser mejorada.

Tabla 10

*Nivel de la Desarrollo sostenible*

N	f	%
Deficiente	3	10.00
Regular	10	33.33
Bueno	16	53.33
Optimo	1	3.33
Total	30	100.00

FUENTE: Elaboración según cuestionario

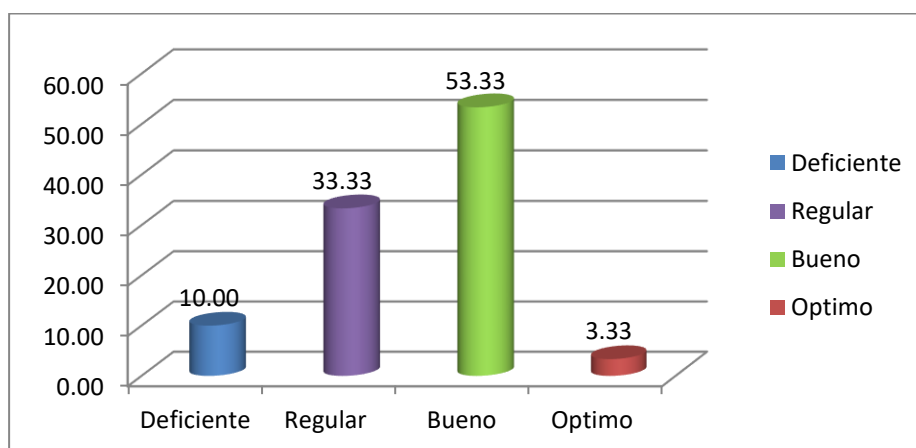


Figura 6: Nivel de la Desarrollo sostenible

En la tabla 10 y figura 6, el nivel de la variable desarrollo sostenible en los trabajadores, la mayoría de los trabajadores se ubican en el nivel bueno con 53.33%, le siguen un considerable porcentaje en el nivel regular con un 33.33%, mientras que en el nivel deficiente con un 10% por último el nivel óptimo con un 3.33%, indicando con estos resultados dificultad en los colaboradores con la citada dimensión por lo tanto debe ser mejorada.

### OBJETIVO 3

Tabla 11

#### Correlación

		Cobranza coactiva	Desarrollo sostenible
Cobranza colativa	Correlación de Pearson	1	,872**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Desarrollo sostenible	Correlación de Pearson	,872**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Como se observa en la correlación de Pearson es: Alta y directa ya que es igual a 0.872 y está muy cerca de 1; por lo tanto, es significativa, puesto que el Sig. (Bilateral) es menor que 0,05.

#### IV. DISCUSIÓN

En la tesis titulada Cobranza coactiva y su relación con el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba. Se detalló cada resultado de las dimensiones además se determinó el nivel de cada variable y se identificó que en diversas investigaciones por diferentes autores se encontró similitud con esta presente investigación donde tenemos:

Tabla 6 el nivel de la variable cobranza coactiva en los trabajadores, la mayoría de los trabajadores se ubican en el nivel bueno con 46.67%, le siguen un considerable porcentaje en el nivel regular con un 36.67%, mientras que en el nivel deficiente con un 13.33% por último el nivel óptimo con un 3.33%. Tiene similitud con la investigación presente mediante estos autores:

Fernández (2017) en su tesis de la Universidad de Ecuador. En el Área de Coactiva El trabajo citado es pertinente tenerlo en consideración, en cuanto, su conclusión nos lleva a una reflexión de nivel constitucional y no solamente legal. En otros términos, nos hace tener en cuenta los derechos fundamentales de los contribuyentes y su eficacia vertical ante cualquier Administración como la Tributaria, esto inclusive cuando nos encontremos frente a actuaciones administrativas con fines recaudatorios en favor del Estado.

Gil (2017). En su investigación de estrategias coactivas en la municipalidad Carrión de Huamachuco afirma que en su resultado se ha obtenido la disminución de conductas infractora en administrados en la municipalidad del distrito se hizo el coeficiente de contingencia estadística con un resultado de 0.516 con un nivel de sig., de 1% estándar en que disminuye una de las variables significativamente la conducta infractora en los administradores, la categoría poco eficiente con un 74% y la categoría medio con un 64,9% en la cual predomina la variable.

Flores (2017). Las cobranzas coactivas tributarias y su incidencia en la gestión financiera de las MYPES del distrito de Lima, caso de manera similar, esta tesis, nos conduce a un análisis crítico de la plena vigencia de los derechos fundamentales frente a la Administración Tributaria. Encontrando, inclusive, un caso hipotético de ponderación entre derechos fundamentales del contribuyente y el deber constitucional de colaborar con los gastos del Estado.

Tabla 10 en el nivel de la variable Desarrollo sostenible en los trabajadores, la mayoría de los trabajadores se ubican en el nivel bueno con 53.33%, le siguen un considerable porcentaje en el nivel regular con un 33.33%, mientras que en el nivel deficiente con un 10% por último el nivel óptimo con un 3.33%. Tiene similitud con la investigación presente mediante estos autores:

Quicaño (2018). Importancia del sistema de gestión ambiental local y su incidencia en el desarrollo sostenible de Arequipa. Concluye que: Los resultados de los cuestionarios de las encuestas suministradas, evidencian que según el 77% de la población de estudio el sistema de gestión ambiental de las municipalidades basa en el modelo PER, es limitada, y para el 71,8% de la población de estudio considera que el desarrollo sostenible de la provincia de Arequipa es bajo. En síntesis, se puede sostener que según la prueba estadística de Chi Cuadrado calculado  $\chi^2=334,430$ , mayor que de la tabla teórica o crítica de  $\chi^2= 16,919$  con grado de libertad 9, se deduce que el nivel de significación  $p=0,00 < 0,05$ , por lo que se establece la relación entre ambas variables estadísticamente significativa; lo que indica que el nivel bajo del sistema de gestión ambiental local, incide en el desarrollo sostenible de la provincia de Arequipa.

Araujo (2019). En La Municipalidad Provincial De Huancayo. Concluye que: El presente trabajo de investigación reafirmó la hipótesis lógica de la repercusión del procedimiento de cobranza coactiva en la gestión de empresas. Por tanto, sustenta la justificación social, metodológica, teórica y práctica de nuestra labor investigadora.

Tabla 11 en la correlación de Pearson es: Alta y directa ya que es igual a 0.872 y está muy cerca de 1; por lo tanto, es significativa, puesto que el Sig. (Bilateral) es menor que 0,05. Tiene similitud con la investigación presente mediante estos autores:

Torres (2017) en la Región Tacna. Concluye que: que tuvo como población a los principales especialistas de las pequeñas y medianas empresas de la provincia de Barranca por lo cual se consideró a gerentes, contadores, y pequeños y medianos empresarios. Asimismo, se tuvo como muestra a 11 personas entre ellos gerentes, contadores pequeños empresarios que desarrollan sus actividades en la provincia de Barranca, como objetivo general determinar si los contribuyentes de la provincia de Barranca conocen y aplican los procedimientos para la ejecución de Cobranzas Coactivas que aplica la Sunat. Tuvo como una de sus conclusiones:

Los procedimientos coercitivos que utiliza la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, para la ejecución de Cobranzas Coactivas inciden en la gestión de las empresas en la provincia de Barranca, por cuanto deben de dedicar un tiempo y personal especial para cumplir con dicha actividad. La presentación investigación se ha desarrollado con el respeto de muchos principios jurídicos y éticos, de la misma manera dando los créditos correspondientes en cuanto a la confidencialidad de la información.

El presente estudio se relaciona con: Ramos (2015) los problemas tributarios del sistema peruano corresponden a un bajo nivel de recaudación haciéndolo insuficientes para el financiamiento de los servicios educación, salud, vivienda, seguridad programas sociales y administración. Esta baja recaudación se realiza en los diferentes niveles de gobierno. La poca recaudación se da en los procesos recaudatorios indirectos y directos que tiene que ver con el impacto del equilibrio de la administración en las entidades públicas. La poca recaudación tiene causas muy enraizadas en la administración pública peruana como las exoneraciones generosas a empresas que lucran en el país, los altos niveles de evasión, el comercio ambulatorio, reducida gente que tributa, los regímenes especiales, las exoneraciones de impuesto que no facilitan la equidad de contribución.

En este contexto complejo de tributación con leyes a favor de unos y leyes en contra de otros surge la cobranza coactiva que es producto de la presencia de una deuda de tributación que no se ha cancelado a tiempo. Los encargados de la administración tributaria tienen la obligación legal de cobrar empleando diferentes estrategias y mecanismos de cobranza ordinaria o bien utilizando la presión como es la cobranza coactiva. En estos años se ha notado la diferencia en el índice de recuperación de las deudas producto del crecimiento de la economía. Sin embargo, continúa la indiferencia por alcanzar una cultura tributaria en nuestro país.

Cornejo y Maldonado (2016). En la Municipalidad de Amarilis Concluye que: El trabajo de investigación en referencia nos puso en conocimiento acerca del excesivo plazo de duración de los procedimientos de cobranza coactiva y su afectación en la esfera jurídica de los contribuyentes. Lo cual nos permitió aprehender una realidad problemática a tener en cuenta en las posibles soluciones a la nuestra. Teorías que sustentan la investigación se basa en lo siguiente.

La administración tributaria tiene que cumplir ciertos procedimientos para una cobranza

coactiva dentro de los roles y funciones que le asisten para alcanzar y cumplir la misión para recaudar las deudas. La cobranza coactiva se ha convertido hoy en día en una función vital porque se orienta a que la persona que tributa cancele la deuda que tiene con la institución del estado. Para ello emplea estrategias diversas para facilitar que se recupere las deudas de los administrados. Estas deudas facilitan al estado el cumplimiento de los objetivos y políticas nacionales en búsqueda del bien común de la nación. Esta se concreta en satisfacer las brechas y necesidades de los sectores del país. Para alcanzar los objetivos de recuperar las deudas que lo ejerce el ejecutor coactivo. Para lograr este cometido se apoyará de auxiliares coactivos para alcanzar los fines (abeliuk, 2008).

Según Huayta (2019) el procedimiento que da inicio a la cobranza coactiva es la notificación a la persona que adeuda. La notificación obedece una resolución de ejecución coactiva 1, en ella se debe disponer el cumplimiento de la deuda exigida. Luego se espera siete días hábiles a partir de la notificación, si el deudor no cumple con lo obligado se determina el apercibimiento. Este acto da inicio una acción de cautelar o inicio de una ejecución forzada. La ejecución coactiva se dará inicio solamente cuando exista una notificación correcta al deudor. Esto es siempre y cuando se cuente con el debido proceso de los plazos y vencimientos pendientes para las acciones administrativas en ambos lados. Las notificaciones deben ser entregadas al mismo contribuyente.

En el aspecto ecológico muestra las dificultades el desarrollo ecológico. Para ello se debe procurar el crecimiento y desarrollo de los productos ecológicos. Por ello se debe evitar la pobreza y extrema pobreza que día a día hace que se incremente sin tomar en cuenta la globalización (Durán, 2010, citado por Huasasquiche, 2018)). En este proceso es importante que no se juzgue los impactos del ambiente frente a los modelos de la economía. Estos impactan en el ambiente y en la economía de los hogares. De aquí que la sostenibilidad se ajusta la conservación y preservación del recurso natural que es patrimonio y valoración.

Para Doménech (2010) plantea que el concepto de desarrollo sostenible está regido por cuatro pilares básicos que describo a continuación: Principio de sostenibilidad que busca la satisfacción de la necesidad generacional actual, pero sin poner en riesgo las posibilidades de desarrollo de las generaciones de los que no preceden. En esto se puede expresar que cada persona le asiste derechos, pero no la obligación. El principio de precaución que consiste en la toma de medidas para adoptar una seguridad que proporciona determinados

efectos con alta dosis de gravedad y probabilidad.

Otro principio de la responsabilidad diferenciada atiende a las formas diferenciadas en que se busca la solución del problema y el nivel desarrollo. Otro principio que radica que el que contamina que pague. Otro principio radica en quien contamina paga que se dirige a la persona o personas que causa daños negativos tiene que enfrentar su responsabilidad atendiendo a las repercusiones negativas de los actos. Asumir la responsabilidad significa hacer frente a los problemas teniendo en cuenta la repercusión negativa del ambiente remediando y mejorando los principios que se han realizado.

## V. CONCLUSIONES

1. Se identificó el nivel de la variable Cobranza de la Provincia de Utcubamba, la mayoría de los trabajadores se ubican en el nivel bueno con 46.67%, indicando con estos resultados dificultad en los colaboradores con la citada dimensión por lo tanto debe ser mejorada
2. Se determinó el nivel de la variable con el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba la mayoría de los trabajadores se ubican en el nivel bueno con 53.33% indicando con estos resultados dificultad en los colaboradores con la citada dimensión por lo tanto debe ser mejorada.
3. Se estableció la relación entre las variables cobranza coactiva y su relación con el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba, en la correlación de Pearson es Alta y directa ya que es igual a 0.872 y está muy cerca de 1; por lo tanto, es significativa, puesto que el Sig. (Bilateral) es menor que 0,05



## **VI. RECOMENDACIONES**

1. La Gerencia de la Municipalidad de la Provincia de Utcubamba, debe empoderar al personal de gestión de cobranzas, dado a la influencia que tiene esta sobre la recaudación del impuesto predial, asimismo, deberá implementarse con la tecnología necesaria y los incentivos tanto para el contribuyente como para el personal responsables de las cobranzas.
2. La Gerencia de la Municipalidad de la Provincia de Utcubamba, establezca un sistema de incentivos y mejora de los procesos en la recaudación tributaria para optimizar la recaudación tributaria en general. Asimismo, deberá mejorarse el control interno de cada una de las actividades que comprende este proceso.
3. La Gerencia de la Municipalidad Provincial deberá desarrollar un programa de capacitación integral al personal del área de recaudación tributaria complementada con la dotación de recursos, para mejorar el nivel de cobranza coactiva a pesar el bajo nivel de influencia.

## REFERENCIAS

- Araujo, H. (2019). La Gobernanza Y El Desarrollo Sustentable en la Municipalidad Provincial de Huancayo. Recuperado desde: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/38378>
- Andrade, M. y Morales, C. (2017). "Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago, cobranza coactiva y el pago de obligaciones tributarias en los contribuyentes del departamento de Lima. Recuperado desde: <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/3947>.
- Barzola, R. (2019). Análisis y propuesta de lineamientos para el desarrollo urbano sostenible, Municipalidad Provincial de Huánuco 2019-2029. Recuperado desde: <https://hdl.handle.net/20.500.12394/6087>.
- Bárcena, A. y Prado, A. (2016). Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile. Editorial Naciones Unidas
- Castañeda y Tamayo. (2017). Procedimiento de Cobranza Coactiva-Morosidad. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/13556/14181>.
- Cornejo Y Maldonado, Antonio Salustio. (2016). Políticas de gestión de la Municipalidad de Amarilis en materia de residuos sólidos y su impacto en el ambiente en el contexto de desarrollo sostenible. Recuperado desde: <http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/3185>
- Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo (1990). Nuestro futuro común. Madrid, Alianza Editorial.
- Danoz y Ordonez. (1999). El Procedimiento de Cobranza Coactiva. Lima: Gaceta Jurídica Características de procedimiento de cobranza coactiva.

- Fernández, D. (2017). Diagnóstico del área de Coactivos en Ecuador. Recuperado de: <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/965/1/orellana%20rhor%20marc%20el%20xavier.pdf>
- Flores, M. (2017). Las cobranzas coactivas tributarias y su incidencia en la gestión financiera de las MYPES del distrito de Lima, caso: Constructora & Asociados. Recuperado desde: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1088>
- Gil, E. (2017). Estrategias coactivas de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión para disminuir la conducta infractora en los administrados del distrito de Huamachuco. Recuperado desde: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/16874>.
- Gilbert Aguilar. Pepa (2007). Decrecimiento: camino a la sostenibilidad en el ecologista. N° 55. 2007/2008.
- Hernandez, R., Baptista, L., & Fernandez, C. (2015). Metodología de la investigación. Mexico: INTERAMERICANA Editores S.A Torre A.
- Huwasquiche, M. (2018). Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en el Año 2018. Recuperado desde: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/27522>
- Leon, Y. (2017). La evasión tributaria en el centro poblado menor la joya y su incidencia en la recaudación del impuesto al patrimonio predial en la Municipalidad provincial de tambopata- madre de Dios en el año 2016. Puerto Maldonado: Universidad Andina del Cusco.
- Ley N° 27444. (2001). Ley General de Procedimiento Administrativo. Perú: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Ley N°27972. (2006). Ley Organica de Municipalidades. Perú: Sistema Peruano de Información Jurídica.

Ley Orgánica de Municipalidades. (2007). Ley N° 27972.

Leff, E. (1999) La racionalidad ambiental y el fin del naturalismo dialectico, persona y sociedad. Número especial marzo. Santiago. Chile.

Macedo, G. (2017). Procedimiento para la determinación y cobranza en entidades empleadoras morosas y su relación con la cobranza coactiva EsSalud. Recuperado desde: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/6201>.

Manual del Procedimiento de Cobranza Coactiva. (2016). Recuperado el Mayo de 2018, [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/documentos/cobranzacoactiva/Manual%20de%20Cobranza%20Coactiva.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/documentos/cobranzacoactiva/Manual%20de%20Cobranza%20Coactiva.pdf).

Martinez, J. (2013). Cobro Administrativo en la sede de Costa Rica. Recuperado de: <http://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/El-Cobro-Coactivo-enSede-Administrativa-Propuesta-para-su-aplicaci%C3%B3n-por-parte-de-laAdministraci%C3%B3n-Tributaria-costarricense.pdf>.

Mendoza, U. (2017). La Ejecución Coactiva. Comentarios al T.U.O De La Ley Del Procedimiento de Ejecución Coactiva. Perú. Jurista Editores EIRL.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Manual Para Mejorar la recaudación del Impuesto Predial Lima.

Ministerio de Economía y Finanzas. (Jueves de septiembre de 2016). Procedimiento de Ejecución Coactiva. Obtenido de Defensoría del contribuyente y Usuario Aduanero: <https://www.mef.gob.pe/defensori>.

Ministerio de Economía. (2015). Manual Normativo para mejorar la Recaudación. Recuperado:de[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/1\\_Marco Normativo.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco%20Normativo.pdf).

Montañez, J. (2017). Responsabilidad social y el desarrollo sostenible en la municipalidad provincial de Yungay. Recuperado desde: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/12009>

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) (2017). El Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) y la fiscalización ambiental: Consultado el día 26 julio del 2017 en: <http://periodismo.fundacionmohme.org/wp-content/uploads/2017/05/.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (2011). Factores del desarrollo humano: Consultado el 21 de junio del 2017 en: <https://fhs-fceprim2011.wikispaces.com/file/view/FACTORES+DEL+DLLO.+HUMANO.pdf>

Organización de las Unidas (1970). Carta Internacional de Derechos Humanos. Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial. Conferencia de San Francisco – Estados Unidos.

Presa, E. (2010). Desarrollo social. Revista Humanismo y Trabajo Social. Vol. 9 Año 2010 (71-104).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2015). Informe sobre el Desarrollo Humano. Plaza, Nueva York, NY 10017, Estados Unidos.

Puente, G. (2016). Programa sectorial de desarrollo económico. Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021. México.

Presa, E. (2010). Desarrollo social. Revista Humanismo y Trabajo Social. Vol. 9 Año 2010 (71-104).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2015). Informe sobre el Desarrollo Humano. Plaza, Nueva York, NY 10017, Estados Unidos

- Quicaño, A. (2018). Importancia del sistema de gestión ambiental local y su incidencia en el desarrollo sostenible de Arequipa .Recuperado desde: <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/7169>
- Rodríguez. (2012). Objeto e Importancia de la Recaudación. Recuperado de [http://www.mpi.gob.pe/images/gat\\_pdf/caracteristicas-del-impuesto-predial.pdf](http://www.mpi.gob.pe/images/gat_pdf/caracteristicas-del-impuesto-predial.pdf)
- Rendón, L. (2019). Causas que Originan el Ingreso al Procedimiento de Cobranza Coactiva de las Deudas Tributarias Administradas por la Sunat Correspondientes a los Contribuyentes del Directorio Mepeco de la Ciudad de Arequipa. Recuperado desde: <http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/handle/UCSM/9377>
- Wall, Dereck (2005) Babilonia y más allá: la economía de los movimientos verdes anticapitalistas, antiglobalistas y radicales.
- Subirana, Pere. (1995) Consumir menos para vivir mejor. Artículo de innovación social Silva Colmenare, Julio (2007) Crecimiento económico y desarrollo humano: una distinción necesaria en la búsqueda de un nuevo modo de desarrollo. Colombia
- Torre, F.(2017).La ampliación de los principios tributarios en el procedimiento de cobranza coactiva contra los deudores tributarios en la Región Tacna .Recuperado desde: <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/1080>
- Soto, M. (2019).La participación ciudadana y el desarrollo urbano sostenible en el distrito de La Molina. Recuperado desde: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/30799>
- Uribe, C. (2004). Desarrollo social y bienestar. Pontificia Universidad Javeriana Colombia. Bogotá - Colombia. Revista Científica Universitas Humanística, vol. XXXI, núm. 58, pp. 11-25.
- Valverde, J. (2019). Gestión de cobranzas municipales del impuesto predial en el Cercado de Lima. Recuperado desde: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/38917>.

## VII. ANEXOS

### Matriz de consistencia: Cobranza coactiva y su relación con el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba

**Título:** Matriz de consistencia: Cobranza coactiva y su relación con el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	MARCO TEÓRICO (ESQUEMA)	DIMENSIONES	MÉTODOS
¿Cómo se relaciona la Cobranza coactiva y su relación con el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba?	H1: Existe relación entre el Cobranza coactiva y el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba	Determinar la relación que existe entre la Cobranza coactiva y el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba	V1. Cobranza coactiva	Andrade y Morales Rendón Torres MEF	Cobranza Preventiva de la deuda Cobranza Pre Coactiva de la deuda exigible Cobranza Coactiva de la deuda exigible coactivamente	Cuantitativos. Tipo de estudio Descriptivo correlacional. Diseño, No experimental

		<p>Objetivos específicos.</p> <p>Identificar el nivel de la variable Cobranza de la Provincia de Utcubamba.</p> <p>Determinar el nivel de la variable con el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba.</p> <p>Establecer el grado de relación que existe entre la cobranza coactiva y el desarrollo sostenible de la Provincia de Utcubamba</p>	V2. Desarrollo sostenible	Huwasquiche	<p><i>Aspecto económico</i></p> <p><i>Aspecto social</i></p> <p><i>Aspecto ecológico</i></p>	
--	--	---	---------------------------	-------------	--	--

**Fuente:** Elaborada por la autor



## INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE

### COBRANZA COACTIVA Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA

Instrucciones: El presente documento es anónimo y su aplicación será de utilidad para mi investigación, por ello pido tu colaboración.

Marca con un aspa “X” la respuesta que consideres acertada con tu punto de vista, según las siguientes alternativas:

- 0. Nunca
- 1. Casi nunca
- 2. A veces
- 3. Casi siempre
- 4. Siempre

Variables	Dimensiones	Items	Categorías				
			0	1	2	3	4
Cobranza Coactiva	Cobranza Preventiva De la deuda	1. ¿Considera usted que los contribuyentes hacen caso omiso al inicio de procedimiento coactivo?					
		2. ¿Cree usted que la orientación que se brinda al contribuyente en el área de Ejecutoria Coactiva, es útil para recaudar el impuesto Predial?					
	Cobranza Pre Coactiva de la deuda exigible	3. ¿Los beneficios Tributarios que brinda la Municipalidad de Utcubamba incentiva a que el contribuyente pague sus deudas registradas en el área de Ejecutoria Coactiva?					
		4. ¿El área de Ejecutoria Coactiva cuenta con un cronograma de capacitaciones para su personal?					
	Cobranza Coactiva de la deuda exigible coactivamente	5. ¿Cree usted que el no pagar el impuesto predial en el plazo establecido; aumenta la Tasa de morosidad?					
		6. ¿Cree usted que el índice de morosidad del impuesto predial ha ido aumentando en estos últimos 3 años?					
		7. ¿Cree usted que la cobranza coactiva ayuda a la pronta recaudación de los impuestos?					
		8. ¿Cree usted que la cobranza coactiva lo realizan de manera adecuada?					

Desarrollo sostenible	Aspecto económico	9. La municipalidad destina presupuesto para ejecutar el plan de desarrollo sostenible.					
		10. Participa Ud. en la designación del presupuesto para el desarrollo sostenible					
		11. La Municipalidad tiene un plan para sostener los recursos renovables					
		12. La Municipalidad tiene un plan para sostener los recursos NO renovables					
	Aspecto social	13. Las actividades del plan de desarrollo sostenible se ejecutan en su totalidad					
		14. Participa Ud. activamente en el proceso de ejecución del plan de desarrollo sostenible					
		15.El personal participa en las actividades del plan de desarrollo sostenible					
		16.Participa usted en las coordinaciones del plan de desarrollo sostenible					
	Aspecto ecológico	17.Participa Ud. en las campañas ecológicas que organiza su Municipalidad					
		18.La Municipalidad ejecuta el plan de reforestación					
		19.La Municipalidad protege la degradación de los suelos					
		20.La Municipalidad mantienen un buen estado las áreas verdes					

## Validación del instrumento

### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Erly Gicela Chopitea Balarezo con DNI N° 40055868, Magister, de profesión docente, desempeñándome actualmente como profesora en el Colegio Nacional de “San José”.  
Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos: Cuestionario y luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

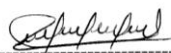
Criterios	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en el mes de setiembre del 2019

Mgtr. : Erly Gicela Chopitea Balarezo

DNI : 40055868

E-mail : eraquich@hotmail.com



Mg. Erly Gicela Chopitea Balarezo

DNI 40055868

## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Álvaro Rafael Romero Peralta con DNI N° 16498536, Magister, de profesión docente, desempeñándome actualmente como profesor en el Colegio Nacional de “San José”.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos: Cuestionario y luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Criterios	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en el mes de setiembre del 2019

Mgr. : Álvaro Rafael Romero Peralta

DNI : 16498536

E-mail : alvaroromero10\_08@hotmail.com



Mg. Álvaro Rafael Romero Peralta

DNI 16498536

## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Orlando Alarcón Díaz con DNI N° 16427321, Doctor en Ciencias de la Educación, de profesión docente, desempeñándome actualmente como profesor en la Universidad César Vallejo. Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos: Cuestionario y luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Criterios	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en el mes de setiembre del 2019

Dr. : Orlando Alarcón Díaz

DNI : 16427321

E-mail : oalarcond@gmail.com



Dr. Orlando Alarcón Díaz  
DNI 16427321